



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 250.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 16 de abril de 2026

VISTO: El Memorandum DM/UAC/N.º 54/2026 del 23 de marzo de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor de la Ministra Lorena Patiño, Directora General de la Unidad Anticorrupción, para participar del 17º periodo de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación, del 18 al 22 de mayo de 2026; y de la 17º reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción, del 20 al 22 de mayo de 2026, que se llevarán a cabo en la ciudad de Viena, República de Austria, en el marco de la Convención de la Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC).

CONSIDERANDO:

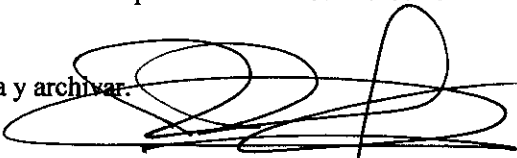
Que es necesario proveer los pasajes y viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor de la Ministra **Lorena Patiño**, con cédula de identidad civil número 1.280.066, Directora General de la Unidad Anticorrupción, para participar del 17º periodo de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación y de la 17º reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción, que se llevarán a cabo en la ciudad de Viena, República de Austria, en el marco de la Convención de la Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), del 18 al 22 de mayo de 2026.
- Art. 2º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3º** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro